



RESOLUCION No. CSJMER17-87
viernes, 12 de mayo de 2017

“Por la cual se realiza una actualización en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del Artículo 256 de la Carta Política y el numeral 1 del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO QUE

De acuerdo con las facultades y funciones inherentes a los Consejos Seccionales de la Judicatura, en lo relativo a las novedades de personal, se exige que esta Sala vele y mantenga renovado permanentemente el Escalafón Seccional de la Rama Judicial en este Distrito, de acuerdo a las circunstancias que acaezcan, verbo y gracia: actualizaciones, inscripciones y exclusiones.

Actualización o Inscripción. De conformidad con los reglamentos expedidos en materia de concursos para la provisión de cargos de Funcionarios y Empleados de las diferentes dependencia judiciales y los mecanismos para llevar a cabo la designación en los empleos, en particular lo dispuesto por los Acuerdos PSAA08-4528 de 2008 (Funcionarios) y 290 y 291 expedidos por esta de Corporación (Empleados) y el Acuerdo 4856 de 2008 (reglamento general), emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se formulan ante las autoridades nominadoras las listas de candidatos y elegibles para los diferentes cargos en vacancia definitiva en el Distrito Judicial de Villavicencio o se dictan conceptos favorables de traslados, lo cual produce la actualización o inscripción en carrera, según sea el caso.

CONSIDERACIONES PARTICULARES.

Por Resolución CSJMR16-268 de junio 30 de 2016, expedida por este Consejo Seccional, Jeisson Stivens Fernández Gutiérrez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.849.537, quedó inscrito en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Cuarto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Villavicencio - Meta, cuyo código de identificación corresponde 500014088004.

La Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, mediante Resolución RESUDAE16-62 de mayo 31 de 2016, ajusta la identificación del Juzgado Cuarto Penal Municipal Función de Control de Garantías de Villavicencio – Meta, asignándole el código 500014088009 quedando como Juzgado Noveno Penal Municipal Función de Control de Garantías de Villavicencio.

Ante la anterior situación, se hace necesario proceder a la actualización de la inscripción en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial del citado empleado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Actualizar la inscripción en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de Jeisson Stivens Fernández Gutiérrez, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.849.537, en el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Noveno Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Villavicencio, a partir del 24 de mayo de 2016 y con efectos fiscales a partir de esa fecha, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente actuación administrativa se notificarán por medio electrónico al interesado, al correo electrónico: jurista.fernandez@hotmail.com y al correo electrónico institucional del despacho judicial: alfonso1marin2@hotmail.com

ARTÍCULO 3º. Enviar copia de la presente Resolución al Juzgado citado, a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de que se anote la presente novedad y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, con el fin que sea anexada a la correspondiente Hoja de Vida.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, Meta, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

REDM/CEBC
EXTCSJM16-964
RESUDAE16-62